

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2021-6380 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 4/2021.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito EMC 2021/04 de crédito extraordinario, suplemento de crédito y modificación del anexo de inversiones financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 y 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	GASTOS DE PERSONAL		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	172.150,00	
3	GASTOS FINANCIEROS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.277.277,00	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.449.427,00 €	

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS, PRECIOS PÚBL. Y OTROS INGRESOS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	INGRESOS PATRIMONIALES		
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>		
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.449.427,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.449.427,00 €	

VIERNES, 16 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 137

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Vicente de la Barquera, 8 de julio de 2021.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

[2021/6380](#)

CVE-2021-6380